

EXPTE. N° 0272-88

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Manifestar su preocupación por el robo de bienes y animales en los establecimientos rurales.-

ARTICULO 2º) Adherir a las gestiones que en distintos ámbitos, se vienen realizando con el fin de modificar la legislación vigente que reprime el abigeato.

ARTICULO 3º) Remitir copia de la presente a las comisiones pertinentes de ambas cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia y del Honorable Congreso de la Nación, al Sr. Ministro de Gobierno, Policía local y seccional y a la entidad recurrente.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 23 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0027-88